

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Calidad, Pertinencia y Calidez

TRIBUNAL ELECTORAL DE VOTO ELECTRÓNICO 2025

CONVOCATORIA

ELECCIONES TELEMÁTICAS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, LOS REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Tribunal Electoral de voto Electrónico, en cumplimiento de la Resolución 0497-2025-CU-SE-32, adoptada en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto del 2025: v ratificada en Resolución 0537-2025-CU-SO-32, adoptada en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2025, considerando lo dispuesto en el artículo 49 del ESTATUTO DE LA UTMACH; artículo 6 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y REFERENDO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA y artículo 13 del INSTRUCTIVO PARA ELECCIÓN TELEMÁTICA DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COGOBIERNO DE LA UTMACH, , Resuelve: CONVOCAR A ELECCIONES TELEMÁTICAS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UNIVER-SIDAD TÉCNICA DE MACHALA; Y, LOS REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Según siguiente detalle:

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala (Conforme el art. 52 Estatuto UTMACH)				
N° Principales	2 (Dos)			
N° Suplentes	2 (Dos)			

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo por cada una de las Facultades de la Universidad Técnica de Machala (Conforme art. 85 Estatuto UTMACH)							
	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ciencias Empresariales	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud		
N° Principales	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)		
N° Suplentes	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)	1 (UNO)		

Representante Estudiantil ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior (Requisito Art. 186 LOES)				
N° Principal	1 (Uno)			
N° Suplentes	1 (Uno)			

Para la inscripción de las candidaturas deberá observarse lo contemplado en los Art. 48, 50 y 52 de Estatuto de la UTMACH; así como lo dispuesto en el artículo 39; artículo 15 inciso segundo del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala y artículo 14 del Instructivo para elección telemática de los representantes estudiantiles ante el cogobierno, que indica: "(...) La inscripción de las candidaturas será por listas, respetando la alternancia, la paridad de género e igualdad de oportunidades, entendiéndose que en su conformación se deberá integrar a miembros pertenecientes a la población históricamente discriminada o excluida como: personas afrodescendientes, personas con discapacidad, montubios, representantes de pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Debiendo cumplir, además, con los requisitos que determina la Ley y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala (...)". En atención a las disposiciones enunciadas, las listas participantes deberán presentar y cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Electoral, suscrita por la Jefa o Jefe de Campaña de la lista;
- 2. Carta de aceptación de las candidaturas, indicando la representación por la que participan;
- 3. Detalle de los nombres, apellidos, dirección domiciliaria, número telefónicos y correo electrónico de las y los candidatos;
- 4. Copias a color de cédula de ciudanía y certificado de votación de las y los candidatos;
 5. Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura;
- 6. Certificado emitido por la Secretaria o Secretario Abogado de la Facultad correspondiente que, por cada candidata o candidato, acredite:
 - a. La calidad de estudiante regular legalmente matriculado, indicando el curso y/o periodo en que se encuentre matriculado; b. El promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;

 - c. El haber aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) de la malla curricular;
- 7. Adjuntar el 30% de firmas de respaldo de quienes conformen el padrón electoral;
 8. Indicar nombres y apellidos de la Jefa o Jefe de Campaña del movimiento o agrupación, así mismo su dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico para notificaciones; y,
- 9. Declaración juramentada donde conste que los fondos son lícitos, que no provienen de partidos y movimientos políticos (De conformidad a la Disposición General Décima del Reglamento de Elecciones y Referendo); y si las listas no presentan dentro de sus candidatos un miembro de los grupos históricamente excluidos, deberán presentar una declaración juramentada ante notario público justificando las causas por las cuales no fue posible cumplir con este requisito.

De conformidad al calendario electoral aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución Nº 0545-2025-CU-SO-33, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2025, LAS INSCRIPCIONES se receptarán desde el día miércoles 01 hasta el día martes 07 de octubre de 2025, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la Avenida Panamericana Km 5 ½ vía Pasaje, predios de Administración Central, en las instalaciones del Salón de Eventos de la UTMACH. Teléfono: 0958939618; 2983365 ext. 158 en horario de 07h30 a 16h00; El sufragio, se efectuará de forma telemática, el día viernes 31 de octubre del 2025, desde las 08h00 hasta las 16h00.

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 2025					
Fase	Fecha				
Convocatoria	Martes 30 de septiembre del 2025				
Inscripción de candidaturas	Miércoles 01 hasta martes 07 de octubre del 2025				
Calificación de candidaturas y notificación	Miércoles 08 de octubre del 2025				
Presentación de impugnaciones a la calificación de candidaturas	Jueves 09 de octubre del 2025				
Audiencia de impugnación a la calificación de candidaturas	Lunes 13 de octubre del 2025				
Presentación de recurso de apelación ante Consejo Universitario	Martes 14 y miércoles 15 de octubre del 2025				
Resolución de Recurso de apelación - Consejo Universitario	Jueves 16 hasta lunes 20 de octubre del 2025				
Campaña Electoral	Martes 21 hasta jueves 30 de octubre del 2025				
Publicación del Padrón	Martes 21 de octubre del 2025				
Presentación de solicitudes de rectificación de padrón electoral	Miércoles 22 y jueves 23 de octubre del 2025				
Rectificación y/o actualización de padrón electoral	Viernes 24 y lunes 27 de octubre del 2025				
Día de la votación y proclamación de resultados	Viernes 31 de octubre del 2025 de 08h00 a 16h00				
Presentación de impugnación del proceso	Miércoles 05 de noviembre del 2025				
Designación de Comisión o Razón de estado en firme de resultados	Jueves 06 de noviembre del 2025				
Informe de Comisión	Viernes 07 y lunes 10 de noviembre de 2025				
Resolución de Tribunal Electoral de Voto Electrónico	Martes 11 de noviembre del 2025				
Impugnación de Resolución ante Consejo Universitario	Miércoles 12 de octubre de 2025				
Resolución de Consejo Universitario	Jueves 13 hasta lunes 17 de noviembre del 2025				

Para absolución de consultas inherentes a este proceso se dispone del correo electrónico: etelematica@utmachala.edu.ec; celular: 0958939618; 2983 365 ext. 158, a través del cual se proporcionará a los interesados los formatos para las inscripciones